

# IGLESIA BAUTISTA HISPANA OF ARLINGTON TEXAS INC

## CONSTITUCIÓN

Es entendido que cada letra de este documento está bajo la autoridad única de la palabra de DIOS y que fue el Espíritu Santo el único que dirigió la ejecución de este. (II Timoteo 3:16)

### ASUNTOS DE FE Y CONDUCTA

#### ARTICULO I. ARTICULOS DE FE.

- a. La Biblia, la santa palabra de Dios, será nuestra autoridad y guía en esta iglesia.
- b. Esta iglesia se adhiere plenamente a los artículos de fe contenidas en la declaración de fe adoptada por la convención Bautista del Sur (Southern Baptist Convention) en 1962 Conocida como "La fe y Mensaje Bautista"

#### ARTICULO II-A NOMBRE.

El nombre de este cuerpo de creyentes será: Iglesia Bautista Hispana Of Arlington Texas Inc. ubicada en el 2400 Pecandale Dr.; Arlington, TX 76013, incorporada en el estado de Texas el día 31 de Enero de 1991.

#### ARTICULO II-B VISIÓN

"Ser una congregación sólida, con miembros en proceso de crecimiento y madurez espiritual en el evangelio de Jesucristo, alcanzando al mundo para su reino."

#### ARTICULO III. PROPÓSITO.

- a. El propósito de esta congregación será el cumplir la gran comisión de Jesucristo que nos llama a evangelizar a los no creyentes, hacer discípulos, servir a la comunidad y adorar a Dios. Mateo 28:19-20
- b. La iglesia celebrará reuniones públicas y privadas para la adoración a Dios, la predicación de la palabra, el compañerismo cristiano y la oración a Dios en el nombre de Jesucristo.
- c. La iglesia fomentará relaciones fraternales con otras iglesias evangélicas, siempre y cuando esto no afecte nuestras convicciones doctrinales e intereses.

## ARTICULO IV. CONDUCTA Y ORDENANZAS

### 1. CONDUCTA:

- a. Aceptamos los principios de conducta cristiana expresados en la Biblia, siguiendo las enseñanzas de Cristo como nuestro ejemplo (II Pedro 2:21)
- b. Creemos que el término “Matrimonio” de acuerdo a las Sagradas Escrituras solo significa una cosa; la unión de un hombre y una mujer, como está definido en Genesis 2:18-25.
- c. Creemos que el propósito de Dios es que la unión sexual íntima ocurra solamente entre un hombre y una mujer (biológicamente definidos) con el propósito de procrear.
- d. Creemos que Dios ha establecido que ninguna actividad sexual debe realizarse antes ni fuera del matrimonio (I Corintios 6:18; 7:2-5; Hebreos 13:4).

### Matrimonio definido legalmente:

“Es el estado legal, condición, o relación que resulta de un contrato por el cual un hombre y una mujer (Biológicamente definido), quienes tienen la capacidad de entrar en ese contrato, mutuamente prometen vivir juntos de por vida en una relación de esposo y esposa bajo la ley.”

En 1996, el congreso de los Estados Unidos declaró el acta de la defensa del matrimonio (Pub. L. No. 104-199, 110 Stat. 219) la cual define el matrimonio como la unión legal entre un Hombre y una Mujer y permite a los estados desaprobando matrimonios entre personas del mismo sexo que se hallan realizado en otros estados.

### 2. ORDENANZAS:

- a. Bautismo: será por inmersión (Romanos 6:4)
- b. Santa Cena: participaran todos los nacidos de nuevo y que hayan sido bautizados y se hará de acuerdo a I Corintios 11:23-26

## ARTICULO V. FILIACION Y GOBIERNO.

1. Esta Iglesia es un cuerpo autónomo y congregacional libre para decidir por sí misma el uso de sus propiedades y tomar otras determinaciones como lo establece su constitución.
2. Esta Iglesia declara su intención de cooperar y trabajar mutuamente con otros grupos cristianos hasta donde su conciencia y posibilidades se lo permitan.



3. Esta Iglesia se identifica con los propósitos de la asociación de Iglesias Bautistas del Condado de Tarrant y está afiliada a la misma. De la misma forma está afiliada a la convención Bautista general de Texas y la convención Bautista del Sur de los Estados Unidos de América.

## ARTICULO VI. MEMBRESÍA.

Toda admisión de miembros será decidida por la votación de la mayoría de los miembros presentes en la reunión, en la cual presente su solicitud.

### 1. Condiciones de Ingreso:

- a. Por Bautismo: Esta congregación únicamente acepta como valido el bautismo por inmersión después de una publica profesión de fe. Romanos 6:4, Colosenses 2:12, Hechos 8:38-39
- b. Por carta de transferencia: en caso de proceder de una iglesia con doctrina fundamentada en la Biblia, el candidato tendrá plenos derechos de miembro inmediatamente haya sido considerada y aceptada su solicitud de membresía en una de las asambleas de la Iglesia.
- c. Por Testimonio: Esta modalidad será usada en caso de imposibilidad de conseguir la carta de transferencia. Personas procedentes de otras denominaciones podrán ser aceptadas después de haber llegado a un acuerdo total con las doctrinas fundamentales de la Biblia. Se necesitará un periodo de 6 meses para ser considerado para la membresía.
- d. Se deberá llenar un formulario de la iglesia.
- e. Después de ser aceptados como miembros de nuestra iglesia tendrán un lapso de 6 meses para poder liderar un ministerio. Primero necesitamos ver la fidelidad del nuevo miembro a Dios y a la iglesia por medio de su asistencia a nuestras actividades regulares.

### 2. Derechos de los miembros.

Los miembros en plena comunión con la iglesia tendrán voz y voto en todas sus determinaciones, y la posibilidad de ser nombrados por esta para representarla ante otros organismos y ocupar puestos en su organización.

### 3. Deberes de los miembros

Los miembros de la iglesia deberán ser fieles a lo que se considera vida cristiana, esto es: Asistir regularmente a las reuniones de adoración, alabanza, colaborar con el trabajo del ministerio y velar en sentido general por la sanidad doctrinal, espiritual, social y material de la Iglesia.

En caso de salida debe comunicar a la iglesia tan pronto como sea posible.

#### 4. Condiciones de Egreso.

Cualquier miembro puede dejar de serlo por voto de la mayoría de los presentes en una reunión de la iglesia por los siguientes motivos:

- a. Pedido de carta de transferencia que únicamente será dirigida a la iglesia solicitante.
- b. Pedido por escrito del interesado de ser dado de baja.
- c. Por disciplina eclesiástica Mateo 18:15-17
- d. Cualquier miembro que en un periodo de 3 meses no haya comunicado a la iglesia las causas de su ausencia será trasladado a la lista de miembros inactivos. Después de que el pastor y/o los diáconos hayan conversado con este miembro sobre su decisión de dejar la iglesia, se le informará a la iglesia. Siempre que sea posible. Se mantendrá un registro permanente de estas personas. En caso de que alguna Iglesia solicite información sobre alguna de las personas en esta lista de inactivos, se le dará a la iglesia solicitante toda información de la relación de esta persona con la iglesia.

#### 5. Disciplina Eclesiástica.

Causas:

- a. Destruir el testimonio de la Iglesia
- b. Quebrantar la comunión entre los miembros de la congregación.

Procedimientos de la iglesia para aplicar disciplina:

Al considerar aplicar disciplina para uno de sus miembros, la iglesia tomará en cuenta las observaciones en Mateo 18: 15-22; hebreos 12:11 y procederá de la siguiente manera:

- a. La persona que primero observe al hermano(a) en falta, se lo comunicará personalmente y lo exhortara de acuerdo a Mateo 18:15.
- b. De no haber un resultado positivo, el testigo lo comunicara al pastor. Hablarán con la persona en falta sobre el problema. Mateo 18:16.
- c. Si aún se persiste en la falta, el Pastor y los diáconos considerarán el asunto y dejarán saber al hermano en falta que la iglesia tomara una decisión; se observará un periodo mínimo de 60 días en el cual se buscará un acercamiento para su restauración Mateo 18:17.
- d. Se dará de baja como miembro de la iglesia si en el periodo estipulado en el inciso c no accede a la restauración.



## 6. Lista de Miembros:

- a. Todo movimiento en la lista de miembros vendrá a consideración de la congregación, la recomendación del Pastor y el cuerpo de Diáconos.
- b. La lista de miembros se actualizará cada tres meses, para que refleje la realidad de la membresía activa.

## ARTICULO VII. De los oficiales

La organización de la iglesia Bautista Hispana of Arlington Texas Inc. constará de los siguientes oficiales: Pastor, Presidente de Diáconos, Diáconos, Secretario(a) Tesorero(a) más allá de estos; la Iglesia determina que otros oficiales se incluirán de acuerdo con las necesidades que surjan dentro de ella.

### Sección 1. Deberes de los oficiales.

1. PASTOR: Deberá velar por el crecimiento espiritual de la congregación y el cumplimiento de sus ministerios. Como predicador, deberá predicar y enseñar cumplimiento de la palabra de Dios. Como administrador, deberá supervisar y coordinar el trabajo de la Iglesia y como ministro, deberá servir a la gente con necesidades morales y espirituales. 1 Timoteo 3:1-7.
2. PRESIDENTE DE DIACONOS: Servirá como el punto de comunicación entre el Pastor y el cuerpo de Diáconos, en caso de la ausencia del Pastor tomará decisiones de carácter urgente asistido por el cuerpo de Diáconos. Se aplica todo lo que se muestra en el inciso 3 abajo.
3. DIACONOS: Sean maridos de una sola mujer y gobiernen bien sus hijos y su casa 1 Timoteo 3:8-12. deberán colaborar en el ministerio pastoral, especialmente en el área de la asistencia social o benevolencia, y, además, velarán por una marcha administrativa adecuada a la iglesia. Los diáconos tendrán la especificación siguiente de sus responsabilidades.
  - a) Con relación al Pastor: Los diáconos han de compartir las mismas cargas del ministerio del Pastor de la Iglesia; han de protegerlo de los trabajos materiales en forma tal que pueda dedicarse por completo a su ministerio espiritual.
  - b) Con relación a la Iglesia: deberán participar, preparar y colaborar, en la celebración del bautismo y cena del Señor tantas veces como sea necesario. Serán especialmente responsables, bajo la supervisión del pastor, de la vigilancia y dirección de los miembros que fueran indiferentes y se descarríen. La disciplina de la Iglesia, hasta donde sea posible, deberá ser correctiva y restauradora. En caso de pecado declarado y notorio que demande la atención de la Iglesia, los diáconos tomarán la iniciativa comunicándole al pastor la situación de forma, que esta pueda guiar sabiamente a la Iglesia en el procedimiento adecuado.

4. SECRETARIO (A): Registrará las determinaciones de la Iglesia en un libro de actas y observará su cumplimiento. El libro de Actas deberá permanecer en la Iglesia al alcance de todo miembro que desee verlo por necesidades justificadas. En ninguna circunstancia este libro será removido de la iglesia con excepción del pastor y la secretaria (o). Cualquier otro miembro deberá hablar primero con el pastor antes de tener acceso a él.
5. TESORERO (A): Juntamente con el comité de finanzas deberá velar por la mayordomía de la iglesia. Esto incluye el cumplimiento de los compromisos y el presupuesto aprobado por la congregación. El tesorero (a) será responsable de coordinar de depósito de las ofrendas en el banco, supervisar la realización de los pagos de todas las cuentas de la Iglesia, presentar informes mensuales escritos del movimiento financiero. Se asegurará que todo cheque lleve dos firmas antes de entregarlo o enviarlo. 1 Corintios 4:1-2

## Sección 2. Elección del Pastor.

Básicamente se requiere que todo candidato considerado para la posición de pastor será ordenado al ministerio pastoral por esta u otra Iglesia conforme a las doctrinas bíblicas cristianas o en ejecución de la gran comisión encontrada en Mateo 28:16-20. La Iglesia observará el siguiente procedimiento: (Efesios 4:10-11, Jeremías 3:15)

- 1) Elección de UN COMITÉ DE PULPITO, compuesto de cinco (5) miembros, quienes serán entrenados para esta posición. Ciertas reglas internas para el funcionamiento de este comité serán dadas a conocer a la Iglesia, después de su consideración por el mismo comité.
- 2) Los miembros de la iglesia tendrán libertad de sugerir, pero escrito nombres de candidatos, con sus referencias a este comité. Al mismo tiempo el comité se pondrá en contacto con entidades relacionadas con la Obra Bautista para considerar posibles candidatos que ellos puedan recomendar.
- 3) El comité evaluará a cada candidato basado en su testimonio personal y en sus conocimientos de las doctrinas bíblicas cristianas. Todos estos informes serán estrictamente confidenciales y serán sé acceso únicamente al comité de Pulpito.
- 4) El comité informará periódicamente a la Iglesia su trabajo, y en el momento apropiado, presentará un candidato a la vez.
- 5) Se invitará el candidato a la Iglesia para que predique y se familiarice con la congregación y viceversa.
- 6) El comité finalmente recomendará oficialmente a la iglesia, en una reunión de carácter extraordinaria, que se convocará para ser efectiva inmediatamente después del siguiente domingo de tal manera que la mayor parte, o todos los miembros, sean informados y estén presentes.



- 7) Para ser aceptado como Pastor, el candidato tendrá que recibir una votación a favor de 80% de la membresía activa presente, teniendo un quórum del 90% de la membresía activa total de la iglesia. En caso de no alcanzar el quórum requerido se procederá a tener otra reunión siguiendo las mismas regulaciones.
- 8) La función del pastor cesará en cualquier momento que la Iglesia decida mediante previa recomendación de los diáconos quienes estudiaran la seriedad de esta recomendación o siempre que se demuestre que una de las partes (Iglesia o Pastor) no haya cumplido lo que se estableció al tiempo de la elección.

### Sección 3. Elección de Diáconos. (Ver Artículo VII:3)

Al elegir a los Diáconos, se les requerirá que sean ordenados al Diaconado por esta Iglesia. Los requisitos para ser diáconos son los siguientes:

- 1) El candidato, hombre o mujer deberá tener una edad mínima de 25 años, estar en plena comunión con la Iglesia, servir en alguna responsabilidad del programa de la Iglesia. En general, cumplir con los requisitos Bíblicos establecidos en Hechos 6:1-5 y 1 Timoteo 3:8-12 1 Timoteo 3:6
- 2) Se hará llegar con anticipación a cada miembro una lista de los hermanos que reúnen las condiciones necesarias para el diaconado. Con esta lista ira la recomendación del cuerpo de Diáconos. Esta recomendación incluirá los nombres que son necesarios para la elección a fin de que la iglesia pueda escoger. La persona(s) elegida(s) deberá(n) tener un voto favorable de la mitad más uno de la membresía activa presente.
- 3) No se permitirá que haya más de dos miembros que sean familiares directos dentro del cuerpo de Diáconos de la Iglesia, a fin de lograr una mayor representación de las familias de la Iglesia.
- 4) El cuerpo de Diáconos elegirá, del seno de este, a un presidente que formará parte del Concilio de la Iglesia. El cargo de presidente será por él termino de un año y no más de dos años consecutivos, siempre que sea posible.
- 5) Se hará la destitución de un Diácono: por traslado de membresía, por disciplina de la Iglesia, o por renuncia.
- 6) Los candidatos al diaconado deberán cumplir un período de prueba de por lo menos un año.

### ARTICULO VIII. Comisión coordinadora

El concilio de la iglesia estará compuesto por los oficiales de la Iglesia y los presidentes de cada comité de trabajo de la Iglesia. El pastor y/o los miembros de la comisión coordinadora podrán sugerir la invitación de otros hermanos a participar de este organismo, pero únicamente tendrá voz, no voto en las

deliberaciones. El presidente de la comisión coordinadora será el pastor, en su ausencia, el presidente de los diáconos y en ausencia de ambos la reunión se volverá a programar. Dichas reuniones se llevarán a cabo cada dos meses.

### Sección 1. Propósitos. (Proverbios 2:6)

El concilio existe con los siguientes propósitos:

- 1) Planear y coordinar el calendario bimestral de la Iglesia.
- 2) Presentar metas y objetivos bimestrales a la iglesia.
- 3) Formular estrategias de corto y largo plazo para los ministerios de la Iglesia.
- 4) Organizar, junto con el pastor, los eventos de interés general de la Iglesia.
- 5) Recomendar acciones y tomar decisiones sobre otros asuntos.

### Sección 2. Responsabilidades de los miembros

Se requiere y espera de cada miembro del concilio lo siguiente:

- 1) Estar presente con regularidad en los servicios de la Iglesia. Hebreos 10:25
- 2) Cooperar en las actividades de la Iglesia.
- 3) Estar presentes en todas las reuniones de la comisión Coordinadora
- 4) Colaborar y apoyar con lealtad en el ministerio del Pastor.
- 5) Cumplir con los Diezmos y ofrendas.

### Sección 3.

El concilio no tendrá autoridad aparte de lo mencionado en la sección de este artículo sin el consentimiento específico de la Iglesia.

### ARTICULO IX. Reuniones Extraordinarias

El Pastor, como presidente de la asamblea, podrá convocar sin previo aviso a una reunión para tratar asuntos de carácter urgente.

### ARTICULO X. Ministerios y Comités

La Iglesia tendrá los siguientes Ministerios y/o Comités cuyos líderes serán nombrados anualmente para servir por un año y no más de dos años consecutivos, o de acuerdo a la necesidad de la iglesia en ese momento. Estará formado por un líder y un suplente y tantos auxiliares como sea necesario. Deben ser miembros activos de la Iglesia con dones para la tarea designada. La Iglesia se reserva el derecho de crear tantos ministerios y/o comités de trabajo como estime necesario.



- 1) Ministerio de Adoración y Alabanza.  
Será responsable por la organización y coordinación de la alabanza y la adoración durante los servicios regulares y extraordinarios de la iglesia y del cuidado de todos los equipos e instrumentos utilizados para la misma. Estará disponible para apoyar otros ministerios en caso de que fuere necesario.
- 2) Ministerio de Producción  
Operará y cuidará los equipos para la proyección de medios visuales de la Iglesia
- 3) Ministerio de Benevolencia (Buen Samaritano).  
Será responsable de estudiar las necesidades de las familias y/o individuos en la Iglesia o comunidad a la cual ministra la iglesia, y desarrollar un plan para suplir esas necesidades.
- 4) Comité de Constitución, Estatutos y reglamentos.  
Tendrá responsabilidad de estudiar la constitución, Estatutos y Reglamentos de la Iglesia con el propósito de hacer enmiendas y revisar asuntos de estos que sean de difícil interpretación y/o aplicación. Toda enmienda será recomendada a la Iglesia para su consideración y posible aceptación. Este comité estará compuesto por el Pastor y el cuerpo de Diáconos.
- 5) Comité de evangelismo y misiones.  
Está encargado de estudiar las necesidades locales del evangelismo. Promoverá y planeará campañas evangelistas. Estimulará la visitación para ganar almas. Promoverá reuniones en los hogares. Coordinará las actividades misionera de la Iglesia. Promoverá la formación y funcionamiento de las organizaciones misioneras.
- 6) Comité de finanzas, mayordomía, Edificios y Terrenos.  
Preparará el presupuesto anual de la Iglesia en conjunto con los demás ministerios / comités de trabajo de la Iglesia. Promoverá la participación de cada miembro en las finanzas de la Iglesia. Él(la) tesorero (a) será miembro de este comité y estará bajo la supervisión de este. Recomendará a la Iglesia la adquisición de propiedades y proyectos de construcción y el uso correcto de ellos. El Pastor y cuerpo de Diáconos formarán parte de este comité. En caso de que la iglesia se disolviera, las propiedades de la misma se venderán y el producto de la venta se dividirá en partes iguales entre los países representados en la congregación para bendecir un ministerio en ese país. Todo esto se hará legalmente y se registrará con el Estado de Texas.

- 7) **Ministerio de Jóvenes**  
Planeará y coordinará las actividades de la juventud de la iglesia en sus diferentes niveles de edad, proveyendo actividades que sean relevantes para intereses y preocupaciones de ellos.
- 8) **Comité de mantenimiento.**  
Es responsable del cuidado del edificio, así como del funcionamiento efectivo de todos los equipos de la Iglesia.
- 9). **Comité de Nombramiento**  
recomendará a la Iglesia a los maestros y líderes para trabajar en posiciones voluntarias de la iglesia. Este comité estará compuesto por el cuerpo de Diáconos y otros hermanos que se estimen necesarios. Los miembros de este comité deberán tener conocimiento de todos los funcionamientos de cada uno de los ministerios de la Iglesia
- 10) **Comité de Personal.**  
recomendará a la Iglesia los candidatos para las posiciones pagadas por esta con excepción del Pastor. Establecerá las responsabilidades de trabajo del personal pagado, así como deberes de la Iglesia para con ellos.
- 11) **Ministerio de Educación**
  - a. **Ministerio de Escuela Dominical**  
  
Responsable de todos los aspectos del trabajo de la Escuela dominical. Representar a la Escuela Dominical en la reunión Coordinadora de la Iglesia, responsable de toda la administración de la escuela dominical, debe estar alcanzando a los perdidos para el estudio bíblico, para Cristo y para que lleguen a unirse a la Iglesia. Responsable de desarrollar un plan de capacitación para los obreros de la Escuela Dominical, responsable de coordinar todos los estudios bíblicos de extensión, como Escuela Bíblica de Vacaciones y estudios bíblicos de Alcance. Descubrir obreros en perspectiva para la Escuela Bíblica.
  - b. **Clases Auxiliares**  
  
Responsable de las clases durante la predicación el Domingo en la mañana, deberá coordinar maestros para los diferentes grupos de edades (recién nacidos – 11 años). Buscará material idóneo para la enseñanza en estas clases.
  - c. **Instituto Bíblico**  
  
Responsable de coordinar el registro al comienzo de cada ciclo escolar y velará porque la sana doctrina Bíblica se esté enseñando.



12) Ministerio de Damas

Encargada de velar por la vida espiritual de las mujeres de la Iglesia. Coordinar conferencias con tópicos concernientes a las damas. Tener compañerismos (desayunos de damas, trabajos manuales, diferentes actividades relacionadas con el ministerio). Tener reuniones periódicas con las damas y promover las ofrendas misioneras de la Iglesia (Mary Hill Davis, Lottie Moon, Annie Armstrong). Evaluar cuántas mujeres son y que talentos tienen. Organizar mesa Directiva, calendario de Actividades.

13) Ministerio de Varones.

Encargado de buscar la unidad de los varones para el crecimiento espiritual, social y numérico de la unión que ayudan a cada uno y sus familias. Evaluar cuántos varones son y que talentos tienen. Organizar mesa Directiva, calendario de actividades y lista de varones.

14) Ministerio de Sociales.

Coordinara las actividades sociales de la Iglesia, incluyendo recepciones, comidas y eventos especiales según el calendario de la Iglesia.

15) Comité de Transporte

Será responsable de informar las necesidades que tengan los vehículos de la Iglesia y coordinar el trabajo que sea realizado con estos.

16) Ministerio de Limpieza

Se encarga del aseo semanal del edificio principal y se asegurara que los baños siempre estén abastecidos con lo necesario.

17). Ministerio de Ujieres

Responsables de recibir a los asistentes a los diferentes servicios de la iglesia, mantendrán el orden durante estos servicios, recogerán los diezmos y ofrendas, y estarán pendientes de atender cualquier emergencia durante las diferentes reuniones de la iglesia.

## ARTICULO XI. Uso de los edificios

Los edificios de la iglesia se usarán para traer gloria a Dios y para la edificación y compañerismo de los miembros del cuerpo de Cristo. En ocasiones, los edificios estarán disponibles a personas de la comunidad, que aunque no son miembros, son aprobados por la iglesia a través de su Pastor en consulta con el cuerpo de Diáconos. Lo hacemos para expresar el amor de Cristo en tiempo de crisis, duelo, y circunstancias que lo ameritan y siguiendo el manual de la iglesia para este asunto (alquiler del santuario o salón social). El uso de los edificios no será concedido a personas o grupos cuya conducta están en conflicto con las enseñanzas morales definidas en la Biblia y en esta constitución.

El uso restringido de los edificios es necesario debido a que la iglesia no coopera en actividades que son abiertamente contrarias a su fe y cuyo mensaje no es consistente con las enseñanzas de la Biblia.

Si se requieren estos edificios para celebrar una boda, estarán disponibles siempre que dicha boda sea para un matrimonio como está definido en esta constitución en el ARTICULO IV.1.b

### ARTICULO XII. Disolución de la Organización


En caso de disolución de esta Iglesia o dejar de cooperar con las actividades de la Convención Bautista del Sur, todos los bienes materiales y cuentas bancarias serán propiedad de la "Tarrant Baptist Association".

### ARTICULO XIII. Enmienda a la Constitución.

Cada año el comité de constitución, Estatutos y reglamentos deberá estudiar la constitución de la Iglesia con el propósito de ver si hay revisiones o enmiendas que hacer de acuerdo con conflictos surgidos por la falta de claridad en la interpretación de esta. Toda propuesta de enmienda o revisión a la constitución se estudiará en reunión administrativa de la Iglesia y solamente se aprobará mediante el voto a favor del 75% de los miembros activos de La Iglesia.

#### FIRMAS DE OFICIALES:

Nombre:

  
\_\_\_\_\_

Firma:

RAFAEL GOMEZ

Fecha de modificación:

02/21/24

Nombre:

Candida Sanchez

Firma:

Candida Sanchez

Fecha de modificación:

2/21/24